



## Resolución Directoral

### VISTO:

El Informe N° 00120-2021-JZ11CUS/MIGRACIONES de fecha 23 de noviembre del 2021, emitido por la Jefatura Zonal del Cusco, el Memorando N° 8196-2021-DIROP/MIGRACIONES de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Dirección de Operaciones; y el Informe N° 00145-2021-UAP/MIGRACIONES de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Unidad de Administración de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

El artículo 32° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 118-2020-MIGRACIONES, señala entre las obligaciones de la entidad que: *“(…) Recursos Humanos emitirá las Resoluciones Directorales correspondientes por encargaturas, licencias, viáticos, entre otros respecto a los funcionarios de la Institución”;*

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000333-2016-MIGRACIONES, se designó al señor Roger Alfredo Solis Ochoa en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Conforme al documento de Visto, la Dirección de Operaciones, comunica que el señor Roger Alfredo Solis Ochoa, Jefe Zonal de Cusco, hará uso de su descanso físico vacacional del 13 al 16 de diciembre del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco;

En ese sentido, se ha visto por conveniente designar temporalmente a la servidora Teresa Indira Rivera Santos en el cargo de Jefa Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, en adición a sus funciones de inspector de migraciones, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 118-2020-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Designar temporalmente a la servidora **TERESA INDIRA RIVERA SANTOS** en el cargo de Jefa Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones, del 13 al 16 de diciembre del 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**KARINA LIZETTE APAZA MINI**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE